



# AUDITORÍA INTERNA

## RESUMEN EJECUTIVO FINAL AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA “REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO ATINENTE AL FONDO FIJO DE CAJA CHICA”

Elaborado por: Auditoría Interna  
Informe N°. MICITT-AI-ACE-002-2021  
14/12/2021



**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES**

Código: MICITT-AI-ACE-002-2021

**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

Fecha Emisión: **14/12/2021**

**RESUMEN EJECUTIVO FINAL AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL  
SOBRE LA “REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO ATINENTE AL FONDO  
FIJO DE CAJA CHICA”**

Páginas: **3**

Versión: **1**

## Índice

1. Resumen ejecutivo .....	2
----------------------------	---



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Zapote, 200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA Apartado Postal: 5589.1000  
Teléfono: 2539-2236

Correo Electrónico [www.micit.go.cr](http://www.micit.go.cr)



## 1. Resumen ejecutivo

### ¿Qué examinamos?

Se llevó a cabo una auditoría de carácter especial en la cual se revisó el control interno atinente al Fondo Fijo de Caja Chica, con el fin de verificar el cumplimiento del marco regulatorio en los procedimientos internos relacionados con este proceso. El estudio corresponde a la función propia de la Auditoría Interna, en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del periodo 2021. En atención, además, de la solicitud planteada por la Tesorería Nacional mediante el oficio N°. TN-DCOF-0240-2020, del 26 de noviembre de 2020, para realizar una auditoría al Fondo Fijo de Caja Chica autorizado a la Institución y evaluar la suficiencia y la efectividad de los controles en dicho Fondo, amparado en el artículo N°. 34 del Reglamento General del Fondo de Cajas Chicas, Decreto 32874-H, publicado en la Gaceta N°. 22, del 31 de enero de 2006.

### ¿Por qué es importante?

El Departamento Financiero mantiene en custodia un monto de ₡1.000.000,00 autorizado como Fondo Fijo de Caja Chica para realizar el pago de gastos menores, atender situaciones no previsibles oportunamente y para adquirir bienes y servicios de carácter indispensable y urgente. Por esta razón, es fundamental que la Institución cuente con controles internos para garantizar razonablemente que la gestión y el proceso efectuado con este Fondo, se ejecute con apego a la normativa vigente.

Además, según el artículo 9 de la Ley General de Control Interno, N°. 8292, publicada en la Gaceta del N°. 169 del 04 de setiembre del 2002, “la administración activa y la auditoría interna de los entes y órganos sujetos a esa Ley, serán los componentes orgánicos del sistema de control interno establecido e integrarán el Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública a que se refiere la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República”, como mecanismo de reforzamiento permanente de la gestión institucional; toda vez que su eficaz desempeño contribuye al fortalecimiento del sistema de control interno y en consecuencia, al alcance de los objetivos de la entidad.

### ¿Qué encontramos?

De acuerdo con el alcance de nuestro trabajo, la evaluación del control interno en operación y los resultados de las pruebas de auditoría realizadas, no se determinaron aspectos por incluir en el informe final, no obstante, mediante el oficio N°. MICITT-AI-OF-112-2021 del 10 de diciembre de 2021, se





MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y  
TELECOMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO FINAL AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL  
SOBRE LA “REVISIÓN DEL CONTROL INTERNO ATINENTE AL FONDO  
FIJO DE CAJA CHICA”

Código: MICITT-AI-ACE-002-2021

Fecha Emisión: 14/12/2021

Páginas: 3

Versión: 1

hicieron de conocimiento de la jefatura del Departamento, algunos aspectos que se recomiendan contemplar como parte del control interno del proceso evaluado.

### ¿Qué sigue?

Se instó a la Jefatura del Departamento Financiero, a mantener y fortalecer los procedimientos de control interno utilizados sobre el manejo del Fondo Fijo de Caja Chica.



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Zapote, 200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA Apartado Postal: 5589.1000  
Teléfono: 2539-2236

Correo Electrónico [www.micit.go.cr](http://www.micit.go.cr)